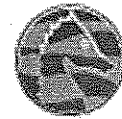


Conforme lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y como se desconoce información sobre el destinatario, se fija el presente aviso con copia de Aviso de notificación y Respuesta PAC-DR-21- 7296 de 27-09-2021 en un lugar de acceso público de la empresa PACARIBE S.A. E.S.P. por el término de cinco Días.

Se fija el: 16-09-2021

Se retira el: 24-09-2021

La presente notificación se considera surtida el día: 27-09-2021



**PACARIBE**  
S.A. E.S.P.



Lic. Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000  
 Lic. Minic 001368 del 4/8/2020  
 Vigilada y Controlada por Minic  
 CIU 5323 Transporte de Mercancia  
 CIU 5320 Mensajería Expresa

D.E 03



CREDITO 834011523840

CUFE  
 Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020  
 Agente Retenedor de IVA

COLVANES SAS, NIT 800.185.306-4  
 Principal: Carrera 86 # 17B-10 Bogotá  
 Atención al usuario (5) 6439490  
 www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FEC ADMISION 06/09/2021 10:33		ORIGEN: CARTAGENA		DESTINO: MEDELLIN-ANTIOQUIA		REG.DESTINO: MEDELLIN		CITA ENTREGA:	
REMITENTE: PACARIBE SA ESP010401		CENTRO DE COSTO 010401		UNIDADES 1		CAUSAL DE DEVOLUCION		Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en destino	
DIRECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 311-140		TEL: 6455481		CEDULA / TI / NIT 900074102-5		COD. POSTAL ORIGEN 130005450		CUENTA: 83-001-0001247	
PARA MONICA MARIA FLOREZ MARIN		CALLE 2B N 65 D 49 BELEN LA MOTA CASA 120		PESO (gramos) 1000		PESO VOL 1		PESO A COBRAR(Kg) 1	
TEL 3207740434		CEDULA / TI / NIT		COD. POSTAL 050024562		RECIBE LOS SABADOS: SI		VALOR DECLARADO 10000	
NOTAS		AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA		Nombre CC.Remitente		El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA	
UNIDADES 1		Desconocido No.31		Rehusado No.44		No Reside No.35		No Reclamado No.40	
PESO (gramos) 1000		No Reside No.35		No Reclamado No.40		Dir. errada No.34		Otros (Nov C/ / Eval/cerrado)	
PESO VOL 1		Fecha de devolución al remitente		Observaciones en la entrega:		Fecha estimada de entrega: 08/09/2021		INTENTO DE ENTREGA	
PESO A COBRAR(Kg) 1		VALOR DECLARADO 10000		FLETE VARIABLE 0		OTROS 0		TOTAL FLETE 0	
CARTAPORTENO		CARTAPORTENO		CARTAPORTENO		CARTAPORTENO		CARTAPORTENO	



Lic. Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000  
 Lic. Minic 001368 del 4/8/2020  
 Vigilada y Controlada por Minic  
 CIU 4923 Transporte de Mercancia  
 CIU 5320 Mensajería Expresa

D.E 03



CREDITO 834011523840

CUFE  
 Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020  
 Agente Retenedor de IVA

COLVANES SAS, NIT 800.185.306-4  
 Principal: Carrera 86 # 17B-10 Bogotá  
 Atención al usuario (5) 6439490  
 www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FEC ADMISION 06/09/2021 10:33		ORIGEN: CARTAGENA		DESTINO: MEDELLIN-ANTIOQUIA		REG.DESTINO: MEDELLIN		CITA ENTREGA:	
REMITENTE: PACARIBE SA ESP010401		CENTRO DE COSTO 010401		UNIDADES 1		CAUSAL DE DEVOLUCION		Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en destino	
DIRECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 311-140		TEL: 6455481		CEDULA / TI / NIT 900074102-5		COD. POSTAL ORIGEN 130005450		CUENTA: 83-001-0001247	
PARA MONICA MARIA FLOREZ MARIN		CALLE 2B N 65 D 49 BELEN LA MOTA CASA 120		PESO (gramos) 1000		PESO VOL 1		PESO A COBRAR(Kg) 1	
TEL 3207740434		CEDULA / TI / NIT		COD. POSTAL 050024562		RECIBE LOS SABADOS: SI		VALOR DECLARADO 10000	
NOTAS		AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA		Nombre CC.Remitente		El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA	
UNIDADES 1		Desconocido No.31		Rehusado No.44		No Reside No.35		No Reclamado No.40	
PESO (gramos) 1000		No Reside No.35		No Reclamado No.40		Dir. errada No.34		Otros (Nov C/ / Eval/cerrado)	
PESO VOL 1		Fecha de devolución al remitente		Observaciones en la entrega:		Fecha estimada de entrega: 08/09/2021		INTENTO DE ENTREGA	
PESO A COBRAR(Kg) 1		VALOR DECLARADO 10000		FLETE VARIABLE 0		OTROS 0		TOTAL FLETE 0	
CARTAPORTENO		CARTAPORTENO		CARTAPORTENO		CARTAPORTENO		CARTAPORTENO	

ORIGEN ENVIAR

PDFE01

D.E 83



CORTESIA 035002801382

CUFE  
 Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020  
 Agente Retenedor de IVA

ORIGEN: CARTAGENA-BOLIVAR		REG.DESTINO: CARTAGENA		CITA ENTREGA:	
COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION		Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas habiles despues de arribo en destino	
001-0001247	UNIDADES	Desconocido	No.31	1	2
	1	Rehusado	No.44	1	2
	PESO (gramos)	No Reside	No.35	1	2
	1000	No Reclamado	No.40	1	2
	PESO VOL	Dir. errada	No.34	1	2
1	Otros (Nov Operativa/cerrado)		1	2	
PESO A COBRAR(Kg)	1	Fecha de devolucion al remitente		INTENTO DE ENTREGA	
VALOR DECLARADO	10000	D:	M:	A:	M:
VAL SERV ME	0	Observaciones en la entrega:		Recibi a satisfaccion / Nombre, CC y Sello Destinatario	
FLETE VARIABLE	0	Fecha estimada de entrega: 15/09/2021		D: 16 M: 09 A: 21	
OTROS	0			E: M:	
TOTAL FLETE	0				
CARTAPORTE: NO					

de Colvanes SAS y en las carterías ubicadas en los  
 plicion de este documento. Para la prestación del POR remítase

ENVA COLVANES S.A. informa al Remiteante que en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, como complementación, Anexo de Privacidad y Política de Tratamiento de Datos Personales, su información personal y la del destinatario, involucrada en este envío, quedará a disposición de la autoridad del servicio correspondiente, siempre de acuerdo con las indicaciones, y podrá ser utilizada únicamente a los fines autorizados del servicio y no podrá ser cedida ni por su sector ni a otras autoridades competentes. Para la prestación de POR remítase al portal web [www.colvanes.com.co](http://www.colvanes.com.co) o a la línea telefónica 7463670

FOPERES

D.E 83



CORTESIA 035002801382

CUFE  
 Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020  
 Agente Retenedor de IVA

ORIGEN: CARTAGENA-BOLIVAR		REG.DESTINO: CARTAGENA		CITA ENTREGA:	
COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION		Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas habiles despues de arribo en destino	
001-0001247	UNIDADES	Desconocido	No.31	1	2
	1	Rehusado	No.44	1	2
	PESO (gramos)	No Reside	No.35	1	2
	1000	No Reclamado	No.40	1	2
	PESO VOL	Dir. errada	No.34	1	2
1	Otros (Nov Operativa/cerrado)		1	2	
PESO A COBRAR(Kg)	1	Fecha de devolucion al remitente		INTENTO DE ENTREGA	
VALOR DECLARADO	10000	D:	M:	A:	M:
VAL SERV ME	0	Observaciones en la entrega:		Recibi a satisfaccion / Nombre, CC y Sello Destinatario	
FLETE VARIABLE	0	Fecha estimada de entrega: 15/09/2021		D: 16 M: 09 A: 21	
OTROS	0			E: M:	
TOTAL FLETE	0				
CARTAPORTE: NO					

de Colvanes SAS y en las carterías ubicadas en los  
 plicion de este documento. Para la prestación del POR remítase

ENVA COLVANES S.A. informa al Remiteante que en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, como complementación, Anexo de Privacidad y Política de Tratamiento de Datos Personales, su información personal y la del destinatario, involucrada en este envío, quedará a disposición de la autoridad del servicio correspondiente, siempre de acuerdo con las indicaciones, y podrá ser utilizada únicamente a los fines autorizados del servicio y no podrá ser cedida ni por su sector ni a otras autoridades competentes. Para la prestación de POR remítase al portal web [www.colvanes.com.co](http://www.colvanes.com.co) o a la línea telefónica 7463670

FOPERES



**PACARIBE**  
S.A. E.S.P.

## AVISO DE NOTIFICACIÓN

PACARIBE S.A. E.S.P., en cumplimiento del Artículo 69 del Código Contencioso Administrativo comunica la respuesta a su petición:

**USUARIO: MONICA MARIA FLOREZ MARIN**

**ATENCION: 85427**

Fecha: 23 de agosto de 2021.

Por lo anterior se anexa la comunicación de respuesta a su petición con No. PAC-DR-21-7296 emitida por PACARIBE S.A. E.S.P. el día 27 de Agosto de 2021, contra la cual proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación en un mismo escrito ante el Gerente General de PACARIBE S.A. E.S.P. los cuales deberán presentarse en la empresa, debidamente motivados dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Al día siguiente de entregado el presente aviso se considerará notificada la decisión.

Cartagena de Indias, 06 de Septiembre de 2021.

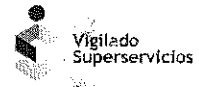
**ANA MARÍA CHACÓN ANGULO**  
Coordinadora de servicio al cliente  
PACARIBE S.A. E.S.P.

CONSTANCIA: Esta notificación se considerará surtida el día \_\_\_\_\_

NOMBRE Y APELLIDO DE QUIEN RECIBE: \_\_\_\_\_

FIRMA DE QUIEN RECIBE: \_\_\_\_\_ CC. No. \_\_\_\_\_

PACARIBE S.A. E.S.P. NIT. 900.074.102-5  
Loc. Alpes Transversal 73 No. 311 - 140  
Teléfono: 6455480 - 6455481 - 6455482  
Email: gerencia@pacaribe.com  
Cartagena de Indias - Colombia.





**PACARIBE**  
S.A. E.S.P.

Cartagena de Indias, 27 de agosto de 2021

PAC-DR-21-7296

Señor(a)

**MONICA MARIA FLOREZ MARIN**

**Dirección de Notificación: CL 2B N 65 D 49 BELEN LA MOTA CASA 120**

**Teléfono: 3207740434**

**MEDELLIN-ANTIOQUIA**

**Asunto: Respuesta a solicitud N° 85427**

**Póliza: 85427**

Respetado(a) Señor(a) MONICA MARIA FLOREZ MARIN

Respetado usuario, queremos agradecerle por darnos la confianza de ser su prestador del servicio de aseo, cumpliendo con sus expectativas, ya que es nuestra única y verdadera filosofía de trabajo, transmitir a nuestros usuarios los mejores valores con calidad en cada una de nuestras actividades.

Con el objeto de dar respuesta a su solicitud del asunto, en la que solicita Yo quisiera saber porque me están cobrando disque una contribución si yo no la he autorizado por un valor 62.909 yo exijo por favor me explique y porque este total de la factura sabiendo que son cargos fijos y el inmueble se encuentra desocupado ya hace un año aproximadamente, dando cumplimiento a la Resolución 720 de 2015, nos permitimos informar lo siguiente:

Concede tarifa por predio desocupado	Si/No
Cuentas contrato a las que se le concede la tarifa	543843
Periodos de facturación a los que se les concede la tarifa por predio desocupado	AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE
Cuando se verá reflejado el ajuste en la factura	AGOSTO

Lo anterior, teniendo en cuenta la factura de Energía con consumo menor a 50 kW/h o factura de Acueducto con consumo de 0 metros cúbicos o la visita realizada el 23 de agosto de 2021 en donde se constató la desocupación del inmueble.

De acuerdo a lo manifestado por el usuario en cuanto a la factura del mes de agosto/2021 se le recuerda al usuario que el reporte por predio desocupado debe realizarse cada (3) meses, al no realizar el reporte la empresa mantiene la tarifa total del servicio, así las cosas, puede reclamar su factura modificada a través de la línea 6943337 de Aguas de Cartagena o a través del portal <https://www.acuacar.com/gatewayacuacar/Documentos-Operador#/List> buscando el mes correspondiente en el listado y escoger la factura con la fecha de modificación más reciente. Si ya cancelo el periodo de agosto/2021 se reflejará como saldo a favor en su próxima factura.

Se informa que el servicio de aseo consiste en la recolección de los residuos sólidos, así como los componentes de: el transporte, el barrido y la limpieza de las áreas y vías públicas, la transferencia, el tratamiento, aprovechamiento y disposición final de los residuos; razón por la cual, **así el predio no presente desechos sólidos para su recolección, se beneficia de los demás componentes del servicio** que por su continuidad no dejan de prestarse al inmueble y que hacen parte de la facturación que se hace al mismo.

**Se aclara que la tarifa por predio desocupado consiste en el cobro del cargo fijo y del cargo variable para las toneladas de barrido y limpieza urbana, lo que significa que, en todo caso, el usuario recibirá una factura con el valor**

PACARIBE S.A. E.S.P. NIT. 900.074.102-5

Los Alpes Transversal 73 No. 311 - 140

Teléfono: 5455480 - 6455481 - 6455482

Email: [gerencia@pacaribe.com](mailto:gerencia@pacaribe.com)

Cartagena de Indias - Colombia.



**Vigilado  
Superservicios**

**correspondiente a estos servicios prestados.** Esta empresa operadora del servicio ordinario de aseo, por expreso mandato legal, no puede exonerar en el pago del servicio a ninguna persona natural o jurídica, conforme lo estipula la Ley 142 de 1994. Art. 99.9. "...En consecuencia y con el fin de cumplir cabalmente con los principios de solidaridad y redistribución no existirá exoneración en el pago de los servicios de que trata esta ley para ninguna persona natural o jurídica...".

Se explica que la Resolución 720 de 2015 de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico dispone:

**ARTÍCULO 45.** Inmuebles desocupados. A los inmuebles que acrediten estar desocupados se les aplicará la tarifa final por suscriptor establecida en el ARTÍCULO 39 de la presente resolución, considerando una cantidad correspondiente de toneladas presentadas para recolección igual a cero en las siguientes variables:

Parágrafo. Para ser objeto de la aplicación de las disposiciones señaladas en el presente artículo, será necesario acreditar ante la persona prestadora del servicio la desocupación del inmueble, para lo cual el solicitante deberá presentar a la persona prestadora al menos uno (1) de los siguientes documentos:

- i. Factura del último período del servicio público domiciliario de acueducto, en la que se pueda establecer que no se presentó consumo de agua potable.
- ii. Factura del último período del servicio público domiciliario de energía, en la que conste un consumo inferior o igual a cincuenta (50) kilowatts/hora-mes.
- iii. Acta de la inspección ocular al inmueble por parte de la persona prestadora del servicio público de aseo, en la que conste la desocupación del predio.
- iv. Carta de aceptación de la persona prestadora del servicio público domiciliario de acueducto de la suspensión del servicio por mutuo acuerdo.

Una vez acreditada la desocupación del inmueble conforme a lo previsto anteriormente, la persona prestadora del servicio público de aseo deberá tomar todas las medidas necesarias para que el suscriptor cancele únicamente el valor correspondiente a la tarifa del inmueble desocupado, de conformidad con la fórmula de cálculo que se fija en la presente resolución.

**La acreditación de la desocupación del inmueble tendrá una vigencia de tres (3) meses, al cabo de los cuales deberá presentarse nuevamente la documentación respectiva ante la persona prestadora del servicio público de aseo.**

Por último, se informa que de conformidad con el decreto 1077 de 2015, artículo 2.3.2.2.4.2.109 numeral 10, es deber del usuario "dar aviso a las personas prestadoras del servicio público de aseo de los cambios en la destinación del inmueble", lo anterior con la finalidad de facturar el servicio de aseo de acuerdo con las condiciones reales del predio.

La empresa en cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 152 y siguientes de la Ley 142 de 1994, decide:

**APLICAR** tarifa por predio desocupado para la Póliza N° 543843al periodo de facturación AGOSTO y a los dos periodos siguientes a esta facturación.

**ADVERTIR** que contra la decisión PAC-DR-21- 7296 procede el Recurso de Reposición ante PACARIBE S.A. E.S.P y en subsidio el de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, el cual deberá ser presentado en un mismo escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

**INFORMAR** que, para presentar recurso contra la decisión PAC-DR-21- 7296 el usuario deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación

Atentamente,  
**ANA MARÍA CHACÓN A.**  
Coordinadora de servicio al cliente  
PACARIBE S.A. E.S.P.

PACARIBE S.A. E.S.P. NIT. 900.074.102-5  
Los Alpes Transversal 73 No. 311 – 140  
Teléfono: 6455480 – 6455481 – 6455482  
Email: gerencia@pacaribe.com  
Cartagena de Indias – Colombia.



Vigilado  
Superservicios